ATHA-DAH-LCHPA-007-001

Cuenta de gastos ordinarios y extraordinarios de esta M.N.y M.L. Prou.a de Alava echos desde el dia 25 de nou.re 1726- hasta otro tal dia 25 de nou.re de 1727.

Y concluié con la data de año de 1756

En la Ciudad de Vitoria y Sala Pronunzial de Conbento de San.n Fran.co della, y desta Muy Noble Prou.a a veinte y quatro dias del mes de Nou.re de mill setezientos y veinte y siete años, los señores D.n Joseph de Zuaza y Leon Pral dela hermandad desta Ciudad. Juan Antonio de Zuaza y Leon Pral dela hermandad de Marquinez. Stevan Ruiz de Mendaroz Pral dela Sexm.d de Ayala. Joseph de Gabiet de Zaga Pral dela Sexm.d de Lua. Joseph de Garay y Leon Pral dela Sexm.d de Zuia. Los Seis señores Contadores nombrados por esta M.N. y M.L. Prou.a de Alava, en Junta Pral deste dia, para ajustar y liquidar la Cuenta Pri.l bexal de sus gastos Ordinarios, y Extraordinarios que Save dado desde el dia veinte y Vno de Nou.re del año pro.mo pasado de mill setez.os y veinte y sais hasta otro tal dia veinte y Vno deste mes de nou.re y año de mill setez.os y veinte y siete, inclus y en ella salarios desu Senoria el S.r Diputado Pral desta M.N. y M.L. Prou.a Capitulares desu Junta particular. Comsaxes en Corte. Ministros y demas que sedan por esta dha M.N. y M.L. Prou.a dedidos de Censos que se deben a diversas Personas y sus plazos que sande Cumplir dicho dia veinte y Vno de nouiembre deste dho año. Leyda vista dla quenta ante mi por deesta M.N. y M.L. Prou.a y dela dada p.r el Thesorero Rezeptor della, y.s esta, aprobada

Lo esta Nfexida Muy Noble Yzouinzia en sus Juntas Gales
se forma por el Horden Siguiente = — ~ — ~ — ~ —

Cargo á esta Muy
Noble Yzouinzia =

Salario del
S. Diput. de Gral:

Primeramente se le hace Cargo á esta dicha
Muy Noble Yzouinzia. de Cuenta y Siette
mill y quatozientos mrs que se deben a su S.
Sr. Dn. Josepb Thomas de Ribas Berastegui y
Aldana Atde de Campo Comisario y Dipt. de
Gral de esta M. N. Yzouia por su salario de Vn
año que cumplira Veinte y Vno del mes
presente = — ~ — ~ — ~ — — — 37 0 4 00

Salario de pri
mer Comr. de
Junta particr.

Se le hace Cargo de diez mill y duzientos mrs
que se deben á S. Dn. Josepb Fran. de Vizcaña Com
sario de esta Yzouia por Luidas y Sillas, Costales
mill mrs por su salario de tal Comisario de
Vn año que cumple el Nfexido dia, y los Siete
mill y duzientos mrs Restantes, p. doze dias de
ocupazion á Juntas particulares de las que se
han celebrado en el discurso del año = — 1. 0. 2 00
Se le hace Cargo de doze mill y duzientos
mrs deuidos á S. Dn. Diego de Montoya Segº
Comisario por las Extras Expansas de esta Yzouia.
Costales mill mrs por su Salario, y los nueve mill
y Duzientos mrs Restantes por doze dias de
ocupazion en Juntas particulares de las que se
han celebrado dho año = — — — — — — — 12 0 2 00

Salario del
2.º Comisario

1.º Diputado de
Junta particular:

Otros doze mill y duzientos mrs que se deben
á S. Dn. Thomas de Ortegueta primer Diputado
de Junta particular, Costales mill mrs por sus

Salario del Diputado

Caxón, y los nueve mill y duzientos más Restantes por los mismos doze días de ocupazión á Juntas particulares = — — —

Alcaldes de Sermd de Bitta

Selehace Cargo de zemill mrs que se deben á Josepho de Landa y Martin de Sortazar Alcaldes de Sermandad por la asistenzia de las Juntas Grales y particulares que an tenido como tales Alcaldes de Sermandad desta Liª desde el dia primero de Octubre del año pasado de mill setez. y Veinte y seis hasta fin de Sepre del año presente de mill setez. y Veinte y Siete segun las Juntas Enque cada Uno á Concurrido y Consta de ellas á dos Zientos mrs por cada Una = — — — — — 120.000.

Alcaldes de Sermd de la Juzs. de Vitoria

Selehace Cargo de mill y quatro zientos mrs que se deben á Gregorio Lopez de Zenchum Alcalde de Sermd de los Lugares de la Juzs. desta dha Ziudad por siete Juntas Generales que ha asistido, en las que se Celebraron el mes de Abril proximo pasado = — — — — — 184.00.

Asesor de la Prova y Meses

Selehace Cargo de ocho mill y quinientos mrs de bidos á Dn Vizente Tomas de Ayala Abogado de sor que ha sido desta Prova por su salario que benzio en los Cinco meses que Corrieron hasta fin de Abril proximo pasado en los seiszientos xxs que cada año se daban, Aguas, y los demas salarios de Abogados y Procuradores, defensor y Fiscal para Causas Criminales dezreo, Resaron por Decreto desta M. N. Prova en sus Juntas Grales debo mes de Abril, mandando se pagase, solo lo benzido hasta entonzes = — — — — — — 885.00.

Este salario y los demas que se siguen de Abogados y Procuradores Resaron para desde fin del Abril de 1727 en adelante = —

Esquibel Abog.do defensor = —

Selehace Cargo de siete mill y ochenta mrs de dos á Dn Juan Franco de Esquibel Abogado de fensor de reos por su salario de los dos Cinco meses, y le tocan en los quinientos Reales por año que se le daban = — — — — — — 70.80.

Oro, Abog.do Fiscal = — —

Otros siete mill y ochenta mrs que se le deben á Dn Juan de Oro Abogado Fiscal por Semexido dos

Salario de Dor Fiscal de Lxa = Sinco meses Correspondiente à dichosa Lazo = — — —

Siete mill y quatrozientos mrs deslidos à
D.n Mateo Garcia de Lezain Thesorero Recep
tor deesta Provi.a por su Salario de vn año Cum
plido dicho dia = — — — — — — — — 3784 00.

Salario de Agente, dn Cortte = Ten sehace Cargo destos Provi.as de Ciento y
treinta y siete mill y quatro
zientos mrs quese deben à D.n Miguel de Sillas
Reales Asistente en corte desta dha Provincia
por su Salario de vn año quese Cumplira dicho
dia = — — — — — — — — — — 3784 00.

Reditos de Censos
Impuestos para gastos
Ordinarios desta
Provincia = — —

Ten sehace Cargo desta Provi.a de Ciento y
setenta y nueve mill ochozientos y nobenta y
seis mrs quese estan debiendo à D.n Juan Ant.o
de Maturana Vezino del Lugar de Luzbano
por los Reditos de quatro Censos. vno de vn mill
Duc.s de plata. otro de siete mill y ochenta
y ocho duc.s de plata. otro de siete mill y
quatrozientos duc.s de plata, y el otro de diez
y siete mill Reales de Vellon à razon de Cres
por Ciento en Vellon y son por los Cozes pen
diente à plazo quese Cumplira dicho dia
veinte y Cinco deeste mes de noviembre y año
de mill setez.s y veinte y siete = — — — — 17989 96.

Ten sehace Cargo de treinta y tres mill seis
zientos y sesenta mrs deuidos à D.n Juan Ant.o
de Esquibel Exesutore Capellan dela Capella
nia que fundo D.a Ana de Esquibel Religiosa q.
fue en el Combento dela Magdalena Extra

Muros desta dha Ziudad por los Rditos de
Un Lenso detres mill Duc.os de plata de pral
al Respecto detres por Ciento, y son por los dos
Un año que se cumpliza en dho dia = — — —

Iten dietres mill quinientos y desenta y siete
mrs deuidos al Chantre y Cabildo de la Insig
ne Ziglesia Colegial de Santa Maria desta dha
Ziudad por Rditos de Un Lenso detrezientos y
diez y ocho ducados de plata de pral ates por
Ciento y Son por los de Un año que cumplira
dicho dia = — — — — — —

Iten Catorce mill nobezientos y sesenta
mrs que se deuen al dho Cabildo por los rs
dichos de Un Lenso de dos mill duc.os de Vellon
de pral ados por Ciento por el año que cum
pliza dho dia Santa Catsalina = — —

Iten de onze mill duzientos y beinte mrs de
uidos a la Obra pia del Capitan Matheo de
Ziuar y en su nombre a Juan Bapt.a del Cas
pio su Admin.or por los Rditos de Un Lenso
de mill duc.os de plata de pral ates por Ciento
de un año que se cumplira dho dia = — —

Iten Sequatro mill quatrezientos y ocho
y ocho mrs deuidos a la fabrica dela Ygleia
del Lugar de Alexastari y Cofradia deban
estoban della por los Rditos de Un Lenso de
Seiszientos duc.os de Vellon de pral ados por
Ciento que pertenese a dha fabrica
y Cofradia en virtud de Sesion que otorgo
a su favor dho Dn Juan de Oro y son por

Pagados menos quarto desde 25 de Henero de 1729 =

Pagados menos quarto desde 25 de Henero de 1729

Pagados menos quarto desde 25 de Henero de 1729

33066-

30567-

14096-

11022-

Bajo ados menos quarteles desde 25 de Henero de 1729

Ytten dezmano que cumplia dicho dia= — — —

Bajo a dos menos quartto desde 25 de Henero de 1729

Nueve mrs que se deben á dha Colex. por los Ridtos deste Lenso de siete mill y beinte y nueve Rales de Vellon de pral Rdusido á dos por Ciento, y son por los dem año que se cumplira dho dia = — — — — — — — — — — 49779-

Bajo a dos menos quartto desde 25 de Henero de 1729

Ten de cargo de tres mill trezientos y sesenta y seis mrs que se deben al Cabildo dela Vniversidad desta dha Ciudad por los Rs dichos de Vn Censo de quatro mill nobecientos y Cinquenta Rales de Vellon de pral p. Rs. otorgada á favor della por ante dicho dha Scrno. por testimonio de Joseph de Aguirre esno. que fue del numero dicha dha Ciud. en ta de Nov.re del año pasado dem'll setes. y doce a razon de tres por Ciento, e Igual por tiempo que dho p. el plazo del año que se cumplira dho dia Viente y Cinco deste presente mes = 39366-

Ten dos mill duzientos y quarenta y qua tro mrs que se deben á Dn Joseph de Lorca Vno. desta dha Ciud. Cattedro de la obra pia que fundo Maria Ochoa de Bolibar por los Ridtos de Vn Censo de tres mill y trezientos Rales de Vn. y son por los de Vn año que se Cumplira dho dia = — — — — — — 20244-

Bajo a dos menos quartto desde 25 de Henero de 1729

Ten de quatro mill quatrozientos y ochenta y ocho mrs debidos á Dn Juan de Lubiegui Balda y Zarate Presb. Capellan y Administrador de las obras pias que fundo el Alferez Pedro Ochoa de Balda y Zarate

Rs Vellon de Vn Censo de seis ziento
Duc. de Vellon de prat ados por Ziento y son
pozes de Vn año que selumpliza dho dia de Santa
Catalina = — — —

de Vellon de prat ados por Ciento y son del
Un año que cumpliza dicho dia Veinte. y
Unico deste presente mes = — — — — — — 4.0800-

Rditos de Censos Impuestos
para gastos de Guerra y Setui
zios hechos âsu Mag.d hasta 25.
de Nou.re de 1711. en que se halla re
cuada la Villa de Anaña p.r
Excutoria = — — —

Iten de siete mill ochozientos y Cinquen
ta mrs de Vn Censo al Sobre Dehesa
Como Patrono delas Obras pias que funda
Maria Ochoa de Bolibar por los Rditos de
Vn Censo desetezientos ducados de plata
de pral ataes por Ciento que paga
plaza dos dia = — — — — — — — 7.0850-
Iten de quarenta y quatro mill ôzozien
tos y ocenta mrs deuidos â D.n Josep de
Oquendo Veneg.s de dela Villa de Salbatiera
Albacea de D.n Juan Baptista de Chinchet
tau Vezino que fue della y de D.a Ana Ma
de Chinchetau Su Esposa muger lexma de D.n
Miguel de Luzuriaga, y Salzedo, y acasaron
la mitad de dos Rditos por los de Vn Censo de
quatro mill Duc.s de pral ataes por Ciento
y son por los de Vn año que cumpliza dho dia =
Iten de Veinte y dos mill quatrozientos y
quarenta mrs deuidos â los Herederos de
D.n Basilio Leondona dell Horden de Sn
tiago y Vezino que fue de la Villa dela

Pueblla porlos Rditos de Vn Lenso de 22044.
mill ducados deplata depzal a dos por Cien
to y Son porlos de Vn año que cumpliza dho
dia = — — — — — — — —

Baxo á dos menos quarttelo desde 25 de Henero de 1729

Iten deonce mill duzientos y Veinte mrs
que deuen ál Sindico del Comu. de San
Juan. deestadsa Ciudad porlos Rditos de Vn
Lenso demill ducados deplata depzal á
tres por Ciento y Son porlos Corresponden 11022.
al año quese cumpliza dho dia = — — —
Iten de diez y seis mill ochozientos y
treinta mrs deuidos a la Abadesa y Reli
xiosas del Comu.to dela Magdalena ex
tramuros destadsa Ciudad de Vn Lenso de
mill y quinientos ducados deplata depzal
ágabor del dho D.n Basilio de Ondona y
Dª Josepha Setzana sumuxer porquien
fue Pedido alho Comu.to para empago dela
dote de Dª Maria Catsalina de Ondona
suhixa Rligiosa Enel, y Conta individual
mente notado Enquenta ántecedente
Cuios Rditos son Vn año q. Cumpliza
dho dia = — — — — — — — — 16083.

Baxo á dos menos quarttelo desde 25 de Henero de 1729

Iten desiete mill duzientos y treinta y
tres mrs deuidos álos Patzeros de Lezo y
per de Alda porlos Rditos de Vn Lenso
de diez mill Seiszientos y treinta y siete
Reales y medio de Vellon de pzal ádos q.
Ciento, y Son porlo Venzido de vn año q.
se Cumpliza dho dia = — — — — — 10233.
Iten desiete mill quatrozientos y ochen
ta mrs deuidos ál Cura y Venidoz de

Passo ados menos q. de este dia 1o de Agosto de 1729 — —

De A Lugar de Ollabarri Gamboa Como
Latrones q Saõbra pia quefundo el Canonigo D. Juan Perez Vedietos de Sn Lenso de
mill ducados de Vellon de pral ãdos por
Ciento Cuio plazo se cumplia dho dia
de Santa Catalina = — — — — — 7D18o-

Ltten de Catorzemill noveientos y Setenta
mrs deuidos alos mayorales y Vesi de las
primera Seuindad de la Calle de Salsorreta
dedicada a Sn Latrones de Saõbra pia fundada
da por Catalina Lopez de Escoriaza por los
Vedietos de Sn Lenso dedos mill duc. de Dg
de pral Cuio plazo se cumplia dho dia = 14D36o-

Dado a dos meses quarteles desde 25 de Henero de 1729

Ltten de Sincomill quatrocientos y Veinte
y tres mrs deuidos a la Capellania de Sta
Cruz de Lubiegui su Latron y Capellan q.
fue Sr Pedro Sochoa de Balda por los
Vedietos de Sn Lenso de siete mill nove
cientos y Setenta y Sinco Reales de Vellon
de pral dos por Ciento de Sn año que se
cumplira dho dia = — — — — — — 5D423-

Dado a dos meses quarteles desde 25 de Henero de 1729

Ltten de Sincomill y quatro mrs deuidos
a dho Sor Juan de Lubiegui Como Latron
y Capellan delas Obras pias que fundo el
Sr Pedro Sochoa de Balda por los
Vedietos de Sn Lenso de siete mill trezien
tos y Setenta Reales de Vellon de pral a
dos por Ciento y Son por los Correspondien
tes a un año que se cumplira dho dia = 5D004-

Ltten de Sincomill Seiscientos y diez mrs
deuidos a la Abadesa y Religiosas del Comto
de Santa Clara de la Villa de Balbatrexa
por los Redditos de Sn Lenso de quinientos

Ducados de plata de plat ates por Ciento
y son por los del vltimo año que se cumplio
dho dia de santa Catalina = — — — — 5061.

Baxo, a dos meses quartelles desde 25 de Henero de 1729

Iten de quatro mll Ciento y Cinquenta y ocho
mrs que se deben al Sindico dho Comun del
San Gran. de esta dha Ciudad por los Reditos
de un Censo de seis mll Ciento y diez y seis
de un de plat Cuio plazo se cumplia dho dia
Viente y Cinco deste mes = — — — — — 40158.

Baxo, a dos meses quartelles desde 25 de Henero de 1729

Iten de treinta mll duzientos y quince mrs
debidos a los Herederos de Dn. Thomas Sortiz de
Zarate Canonigo que fue de dha Insigne Iglesia
Colegl. por los Reditos dos Censos, uno de
treinta y seis mll quatrozientos y treinta y
Cinco Reales de Vellon de plat, y otro de dho
mll Reales de Vellon de plat ambos a dos por
Ciento y son por los de un año que cumplia dho
dia = — — — — — — — — — 30215-

Baxo, a dos meses quartelles desde 25 de Henero de 1729

Iten de diez mill y duzientos mrs que se del
ben a los Herederos o Hera Rpresentacion
del Dr. Dn. Diego de Belaxde Canonigo Mtal
vitaal que fue de la dha Insigne Ygla. por los
reditos de Un Censo de quinze mll Reales
de Vellon de plat al Respecto de dos por Ciento
y son por los del vltimo año que se cumplia
dho dia = — — — — — — — 10200-

Baxo a dos meses quartelles desde 25 de Henero de 1729

Iten de siete mll quatrozientos y ochenta
mrs debidos a D.a Juana de Lupidana
viuda de esta dha Ciudad por los Reditos
de un Censo de mll ducados de vellon de plat
a dos por Ciento a un año que se cumplira
dho dia de Santa Catalina = — — — 70480-

Remitido por el Thesorero desta Provinzia Y testimonio de Luzuriaga

Iten dequatro mill y dozientos mrs que se deben à D.n Martin Ruiz de Aguirre Ver.no del Lugar de treszientos por los Rditos de Seis mill Rales de Vellon de Censo pral à dos por ziento por los dos años que lleva dho dia = — — —

Bajo a dos menos quarteles desde 25 de Henero de 1729

Sellon de ṕral á dos por Ciento y por los del vltimo año que cumpliá dho. dia = — — —

Yten dequinzemill nobezientos ydoce mrs
quesedeben al poseedor deel Mayorazgo de
fundo Dn Simon de Bruñas porlos Rditos
de Rente ytresmill yquatrezientos Rales
de Vellon de pral â que quedaron Rduzidos
Ytrenta mill que Impuso sobre ella Dn
Dorn. por sauerle Rdimido Seis mill y Seis
zientos Rales yal Respecto dedos por Cien
to dos Rditos Importa dicha Cantidad hasta
Vltimo que cumpliza dho dia desanta Cal
talina = — — —

Reçivido por el Thesorero desta Provinzia ante Luzuriaga

Reales de Vellon de pzal á dos por Ziento y del año que se cumplizia dho dia — — — 51047.

Iten de Sarite y tres mill trezientos y noben ta y dos mrs que se deben á dho D.n Martin Luis de Aquirre Vezino de Sn Lenso de Bein te y quatro mill y quatrozientos Reales de pzal á dho respecto de dos por Ziento y Gn. Un año que cumplizia dho dia desanta Catha lina = — — — — — — — — — — — — — 230392

Reçivido ados menos quarteles desde 25 de Henero de 1729

Iten de Dieta mill duzientos y ocho mrs que se deuen al Sindico de dho Comun. de Sn Juan de Vsta dha Liu. Vezinos de Sn Lenso de diez mill y Setezientos Reales de Vellon de pzal á dos por Ziento y gozes del vltimo año que cum plizia dho dia = — — — — — — — — — 70208-

Reçivido ados menos quarteles desde 25 de Henero de 1729

Iten de dos mill nobezientos y nobenta y dos mrs que se deuan á D.n Sebastian de Larrea Be neficiado de dha Vniversidad y Capellan de la Capellanía que fundo Letronilla de Vrdiá pollania por los Vezinos de Sn Lenso de quatrozientos Reales de Vellon de pzal á dos por Ziento y gozes del vltimo año que se cumplizia dho dia desanta Catalina — — — — — — 20992-

Iten de Dente y dos mill y Dente mrs del uidos á la Capellanía que fundo D.n Juan de Induzya deque es Pnro Latron y Capellan D.n Fernando Lopez de Aluzu por los Vezinos de quarenta y Vn mill duzientos y Siete Reales de Vellon de pzal á dos por Ziento y gozes de Vn año que se cumplizia dho dia de Santa Catalina = — — — — — — — — — 28020-

Reçivido ados menos quarteles desde 25 de Henero de 1729

Iten de doze mill duzientos y quarenta mrs debidos á la dha Hazda del Comun. de Santa Cruz de esta dha Ziudad por los

Vdos dedies y ocho mill Vales Dn
de pral ados por Ciento y del año que
Cumplira dho dia= — — — —

Bajo años menos quartillo desde 25 de Henero de 1729

Lton denueve mill Setes y Senite y quatro
mrs debidos a On Manl de Sangutu Preso
Capellan dela Capellania que en la Yglesia
deban Miguel desta Villa de Laredo fundo
Enrriquez de Aguirre por los Vdichos dos
Catorce mill y trezientos Vales de Vn
de pral ados por Ciento y por los de Vnaño
que cumplira dho dia= — — — —

9 0724

Bajo años menos quartillo desde 25 de Henero de 1729

Lton de Cinquenta mill Ciento y Lis y seis
mrs debidos a la Comu. de Religiosas Stas
Clara de la Villa de Alegria por pral dos
On Cientos desesenta y tres mill y Setecien
tos Vales de Vellon de pral ados por Cien
to y por los de Vn año que se cumplira
dho dia= — — — — — —

5 0 116-

Lton Sesenta mill y Seiscientos mrs
debidos a D. Andres Diaz de Munzuria
Caballero del Horden de Santiago de Vno
de la Ciudad de Cadiz Vdichos de Vn dozi
desesenta mill Vales de Vn de pral ados
por Ciento y Son de Aplazo que se cumplira
dho dia= — — — — — —

4 0 800-

Censos Impuestos
Año de 1722.

Bajo dos de 25 de Henero de 1729, a dos menos quartillo

Lton Onze mill quinientos y Sesenta mrs
que se deben a los dos herederos o Vepresenta
cion Cierta dellos D. D. Diego Belasco
y por los Vdichos de diez y Siete mill Vales

Dellon de plata à dos por Ciento y por los
del año que fumplirá dho dia = — — — 11056.

Bajo ddo menos quartteo desde 25 de Henero de 1729

Iten de Onze mill duzientos y Seinte
mas quesedeban ala Capellania y obra
pia que fundo Dn Juan de Gaceta Canonigo
q que fue desta Sntsgne 2ª Colex. por los
Ndictos de diez y Seis mill y quinientos
Reales de Dellon de plata à razon de dos
por Ciento y son por los del año que deben
dho dia = — — — — — — — — — — 11022.

Bajo ddo menos quartteo desde 25 de Henero de 1729

Iten de ocho mill Ciento y Sesenta mas
quesedeuen ala Capellania que fundo la
Sra D.ª Maria de Vzquiano y en su nom.
á Dn Andres Hurtado de Corcuera Sezino
de la Villa de Salinas de Sotana y de Dn Pedro
de Zuza Presbitero Capellan desta Ca
pellania por los Ndictos de Dn Ocho de
mill Reales de Dn de plata y por los de Dn año
que selumplira dho dia — — — — — — 8016o-

Bajo ddo menos quartteo desde 25 de Henero de 1729

Iten de Sinco mill nobezientos y ochenta
y quatro mas quesedeben al dho Dn Juan
Franco de Landazuri y Echabarne su Al,
Ndictos de ochozientos ducados de plata
del año que fumplira dho dia = — — — 5o384-

Bajo ddo menos quartteo desde 25 de Henero de 1729

Iten de Selesaçe Cargo de ochenta y Dn mill
y Seizientos mas quesedeuen ala Exma
Representa Dn de Dn Gaspar de Zuñiga
ya difunto por los Ndictos de Dn Ocho
de Ciento y Deinte mill Reales de Vellon
de plata à dos por Ciento por el año que
Cumplira dho dia = — — — — — 81o6oo-

Yten de Veinte y nueve mill nobezientos
y Veinte mrs quese deben ãD.a Josepha D
Lopez Viuda Vezina de la Villa de Bilbao
por los Rditos de Vn Zenso de quatro mill
duc.s de Vellon depral ãnos por Liento
por el año que cumplira dho dia = — — 29092-
Yten de Catorze mill nobezientos y sesenta
mrs quese deben ã Dn Xptobal y Dn Diego
de Luzuriaga Vez.s deta Villa desa Abate
zia por los Rditos de Vn Zenso de dos mill
duc.s de Vellon depral y por los del año q
se cumplira dho dia de Santa Catalina = 14096-

Bajo ãños menos quartelo desde 25 de Mrzo de 1729

Lensos Impuestos
año 1726 para pagar
quarteles Para y otros
gastos Con la Rdimiase
despues de Cobrado lesul
Mag.d Lque por esta Razon
deue = — — — — — —

Se le hace Cargo de quarenta y Siete mill
y Seizientos mrs Debidos ã Dn Thomas de
Aldequeta Vezino del Lugar de Manuel
ga Rditos de Vn Zenso de setenta mill Rs
de Vellon depral Impuesto sobre la Rent.a
de la Aduana ãsu favor Razon de dos por Ziento por Ers.
ante Dn Loxo Gonz.z de Cabanzil Ers, en
Veinte y Vna de Nov.re del año pasado de
mill setez.os y Veinte y Seis y son por los de
Vn año que cumplira dho dia Veinte y Vno
deste mes de Nov.re — — — — 47060

Bajo a dos menos quartteles desde 25 de Henero de 1729

Selehaçe Cargo Leonze mill noveçientos y treinta y quatro mrs deuidos al Cabildo de la Vniversidad desta dha Ciud. por los Rs dichos destos Censos que esta Zoca. Impusso dha Labor de diez y Siete mill quinientos y Sinquenta Reales de Vellon de prâl a dos por Ciento ante dho Esno. dia mes y año arriba Citado, y Son por el año que cumpliria dho dia = — — —

tenziáns su Admn.ª Vedidos destos Len
sos Letrezientos Duc.os Dellon depzinca
pal Otorgado asuſauor pox esta Exª.
Dia mes añº y Eſs. queba Ziudad J
son poxes dezn.º año Cumplido dso dia=
Lten se hace Cargo ãesta Sa M. N. P
delezientos y tres mill mrs dellon
los mismos dequel sasido ãlcanzado en
la quenta particular dada pox Dn. Ota
Sco Lpz de Texaín Sesoxero Vezeptox de
dta M. N. Lzou.ª a los libzam.tos dados
poxsu Genoxia el Sr. Diputado Gral, ya
cuexdos de Juntas Grales y particulares
Como parece della pox menox Veconozida
poxlos Contadores nombzados ya pxobada
poxla Junta Gral deldia Duntte y tres

Importan dichas partidas que Resultan delste Cargo con
tra dha Jt. N. Lzou.ª la Cantidad de dos quentos
Ziento y nobenta y Zinco mil ducientos y Setenta
y Seis mrs. Y para efecto desatisfacer su Importe y
las dos mill Seiszientas y dos Fogueras y tres pagado
xes dequesse Compone dha Lzou.ª se declara
quela Villa desalinas dAtnaña y su Aldea de Atie
ga, mediante su Exenteción ésta exempta delcontri
buir Engastos ãlgunos de Guexra ni sexbizios q.
por este Titulo y otro sagan asu Magd. y Engastos exte
xiores ordinarios segun tiene acoxdado dha M. N.
Lzou.ª y consiguiente asu Exempz.on debesex pozloto
cante ãreditos de Lensos, dedoszientos y Veinte y Siete
mill Setezientos y quarenta y Seis mrs y con dhe des
cuento, toca ãcada una de las Treinta y Zinco Fogueras

Cargo de la q.ª Jntª Dellta M. N. Prou.ª	2.195.276.
Boca alas 35 Fogueras dela hermandad de Atñana Conel des cuento de gastos dequa xra crequeno Contri buie-	a 53 1/4 mrs
Alas Veintte y Fo gueras dellta M. N. Proviqueson 2563 fogue ras Lz pagadorg.- a 855 mrs cada fogueza	
Sobraron 18734 mrs Se Repartieron Segun Contiene	

20244-

Dequese Compone de la Cuenta
Jsu Aldea de Ytteca quinientos y treinta y vn
mrs y alcabo mill quinientas y sesenta y tres fo
queras y tres pagadores restantes dequese Compone
el Cuerpo della Cuenta a ochocientos y Cinquenta y
Cinco mrs, que ambas partidas Importan. Dosquen-
tos y Catorze mill y diez mrs, Conque se
hallan en lo repartido, diez y ocho mill setecientos y
Cuenta y quatro mrs, cuyos señores Conta
dores, repartieron y distribuyeron en la forma siguiente = — — —

Contadores Con nos 6s Secretarios q quedamos del
D.n Josepb de Lezuza = Juan Antonio de San Su =
Asenzio de Anunzibay = Josepb Saenz de Gaxay
Justo de Mendazoqueta = Gabriel de Saaz = ante
nos = Carlos de Barroeta = Juan Antonio de Otzaeta
naga = — — —

Mas Rn Rales á Lugar de Ribabellosa
por los que se le deuan dela Compos.on de Caminos
en Apaso de Caminos de la Señora Reyna
Viuda y Infanta = — ~ — — — ~ — 3@400.-
Mas Ciento y Quinquenta Reales á quatro
tamborileros que han asistido los dias dela Jun
ta Gral, dos fuera á quarenta y Quinze 8
y dos dicha Cuenta = — — — — — 500.-
Mas Seiscientos y Veinte y Quinze Rales á la
Villa de Salvatierra por el cubierto que dio
en dos dias al Rey.mto de Caualleria de Irun
só = ~ — — — — ~ — ~ — ~ — 2@025.-
Mas Rn Rales en virtud de Decretos por Va
lon de Limosna para Una Obra dela Ren
ta de Nra Señora dela Corzanilla — — — 3@400.-
Mas ducientos Rales para la Obra en Apaso de
las Concas de Salinillas = — — — — ~ 6@800.-
Mas nobecientos y nobenta p.tas del Orte
dela Calzada Executada en Apuesto de S.n
Adrian = — — — — — — — — — 33@762.-
Mas quatro mill mrs á D.n Fran.co de Gordoa por
quatro dias de Rl Reconocim.to de dha Obra —
Mas dos mill y Seteccientos Rales que me
libro la Prou.a de atencion á mis trauajos Extra
Ordinarios Con las Tropas por Orn. de Quentas de
Leña Acarte y Paxa á Pamplona, y se apro
baron las que di á la Prou.a y alas Rexm.es — — 4@000
Mas ducientos y Sesenta y quatro Rales á D.n Josepb
de Vicuña y D.n Diego de Monroya por tres dias
que se han ocupado en tomar á Censo los Cien
tos y Veinte mill Rales = — — — — — — 8@976.-
Cien Ciento y Veinte Rales y treinta mrs á
Dn.te Diego Impresor por hauer Impresso
diferentes Rs Decretos sobre Reducizion de

Texidos de Reynos Estraños y forma Ban

lidos = — — — — — — — — 4011o

Mas Ziento y noventa y quatro Reales deel

Regalo de Casas y nuezes Embiadas al Asiento

de Madrid = — — — — — — — — 60596-

Ten mill duzientos y Ochenta Reales á Josep

Lixes de Iglesia Lexos por toda la Tie

rra dados para funziones de Prov. en el Tiet

rro deel S. Dn Josep de Landazuri = — — 43052-

Mas quarenta y quatro Reales de Vellon

ye en la Secretª de Bazzundia en hacer Compo

ner los Caminos para el paso de Maderas —

Mas trezientos Reales de Vellon á Franco de

Rubias en atencion asus trauajos en ox = —

Mas Sesenta rs. a Matheo Garcia por

diferentes biajes que ha hecho en busca de Baca

xos = — — — — — — — — — — 20040-

Mas Sesenta Reales que escdieron a Josep

Jimenez Lastor de Lanziego porque se les

tian bendido los bienes, en la causa que se imputo

deel yncendio deel Monte de Vmas por Ing.

seledio por libre = — — — — — — 20040-

Mas dos mill duzientos y Sesenta y Sinco

Reales á todos los Mesoneros deesta Cuª y

Embarazo deel Cubierto que dieron alos

Sres Rexmtos de Caualleria de Dragones y

Exercito que pasaron a Santander y Cabilla=

Mas sesenta y Sinco Reales á los propios alem

bocar Juntas particulares para el dia Catorce de

Dziembre = — — — — — — 20040-

Mas Duzientos Reales á Antonio Delizexo

Alcayde dela Carzel deesta Ziudad por el

trabaxo que tuvieron y ha algunos años Enfu
dar Nepotides desertores y Soldados — —
Mas mill y Veinte y ocho Reales por Agosto he
cho Deorden de la Junta particular Con el
Exmo S.r D.n Luis de Gordoa Capitan Gral del
Sandebastian Enla Casa que se Eligio para el
Quartel y su familia Guardias y los demas que alom
bamaron y de Caballeria, y Pesos para
Gastos y Costas de los Oficios que fueron Con los
Caballeros que salieron al Alcibar — — —
Mas quinientos y ochenta Reales por Siento
y Veinte Cargas, quinientas nueces y Capones
que se dieron de Racion a los Oficiales que
Mas dos mill quinientos y noventa rs vn
los mill y duzientos a D.n Pedro de Lecuanzi, de
zientos y sesenta a D.n Ignacio Susino quatro
zientos y noventa a Dn Pedro de Larrea, trezientos
a Juan Antonio de la Fuente y duzientos y qua
renta a D.n Lorenzo de Berasiartu por aloquetes
uasaron y asistieron Enla Villa para la Jornada
del Alojamiento de Azpeitia = — — — — — — —
Mas mill setezientos y Veinte Reales los mill
y duzientos a D.n Pedro de Lecuanzi, quatrozien
tos a Pedro de Larrea Secretarios que fueron
desta Jornada por todos trabajos Extraordinarios
y Siento y Veinte a los Alcaldes = — — —
Ytem Siento y Veinte Reales a Martin delque
to Vecino de Amezqueta por ayuda de costa
de su Buey que le murio yendo Con bagages =
En Junta Real Hemos mandado que por
cada una de las Compañias de Caballos que
han estado aquarteladas En esta Villa se pa
gase dos mill Reales de Vellon En que entraua, todo
Gasto de quarteles, obras En ellos Luz Leña
Embarazos de Personas y asistian, Regalo de

Oficiales, perjuizio de Mantas Ropa y d
mas pretentiones particulares, y alas Compañias
de Infantería ãmill y Seteientos Reales, y Cres
ponde ãlabtece dequese Compone Cada Terd
mento de Caballería, Veinte y Seis mill xx.
alabtece del de Infantería, Veinte y dos mll
y Viento, paralosquales tiene ella Librãnza ãbond
do y pagado Enla quenta dada En Veinte y
Cinco de Nou. vltimo anoueztientos Reales q.
cada Compañia asi de Caballería Como de
Infantería Excepto que ala Villa dela Babia
la Setaene pagado porcada Una de las quatro
Compañias ãmill Reales, y mill noveztientos
y Cinquenta y dos Reales mas que tambien
Estan pasados Enquenta y daze demenos has
ta Como ãla Villa dela Guardia quesetienen
Entregados ãmill Reales y al Rexim.to dela Cor
na Enel todo doze mill trezientos y Setenta
Reales y Sedeben nueve mill Seteztientos y
quarenta Reales Conlosquales Sehade Satisfa
zer el Aperfuizio deduzientas y Veinte man
tas finas nuebas quesedizen ãdho Rexim.to
Venta de Casas y Vepasos, Embarazo dealgunas
personas quefaltan depagar Remuneracion ãl
Hospital porelgran perjuizio deba Ropa
que San Servido Enlas Camas detantos Soldd
dos Enfermos Medicos y Cirujanos sinque
por esta Razon Sede mas que ãlos demas Jos

Rexmentos = — — — — — — 331036-

Rex.to de Infante
ria de Burgos

Setienen Cargados Enquenta ãno
Veztientos xx.s por cada Compañia

Se Retiran ãocho cientos: .....
Al Valle de Ayala por nueve Cõ
pañias Siete mill y duzientos -- 7200-
Al Odio por dos mill y Seiszientos -- 1060-
al Arrastaria por dos mill y Seiszien
tos ---------- 1060-
Ito 10400- 3530
Regim. de Infan
teria de Sicilia-

Tiénese Cargado enquenta anobe
zientos Rs de Vn Cada Compañia
y Saora se Cargan ocho zientos --
Salbatierra por seis Compañias -- 4800-
á Alegria por tres ---------- 2400-
Al Hexedia por dos = ------ 1060-
Al Laduendo por Vna ------ 0800-
á Arraya por Ôtra ------ 0800
Ito 10400 3530
Regim. de Infanteria
de Mons = ——

Tiénese Cargado ãnoberzientos Reales
por cada Compañia y se Cargan Saoras
ãocho zientos:
Al Manchares por dos Compañias --- 1060-
á Ollabarri por Vna = ------ 0800-
Asubizana por Ôtra ------ 0800-
Al Villodas y. Otra ------ 0800-
ãl Resguentes por dos- ------ 1060-
á Mendoza por Vna ------ 0800-
ãlos Guetos por Ôtra ------ 0800-
á Olibarri de Vna por Ôtra ------ 0800-
á Marzona por Ôtra ------ 0800-
á Margarita y. Otra ------ 0800-
á Iñigo y. Otra ------ 0800-
Ito 10400- 3530
Regim. de Drago
nes de Zaragoza

Se tienen Cargados ánobezien
tos Reales por cada Vna delas Com.
pañas Excepto á la Villa de Lagar
dia que se pagó amill Reales por cada
Vna delas Compañas que tubo y
asi se le ponen áoza por esta Vª
amill Reales y las demas ámill y
Ziento Cumplimiento a los dos mill
Reales que se a mandado librar en ell
todo:

A Laguardia p. Exes Compas =	30000-	
A Oyon por Vna	10100-	
A Moreda por Otra ---	10100-	
A Lecora p. Otra -----	10100-	
A Villar p. Otra	10100-	
á Samaniego p. Otra ---	10100-	
á Lora por otra -----	10100-	
á Alziego por otra ---	10100-	
á Baños por Otra ----	10100-	
á la Puebla p. Otra ----	10100-	
á Lanziego por Otra ---	10100-	
	~~140000~~ 140000	476000

Regimento de Dragones de Labia =

Tienese Cargado anobezientos por
cada Compañia y se deben ámill y
Ziento Cumplimiento a los dos mill
libxados Excepto á la Villa de la
Vastida á quien se tiene pagado
para Enquenta dhos de Zincomill
nobezientos y Sinquenta y dos xx.
Como Consta de la Quenta
presentada en Dhe y quatro

en Diembre Vltimo y solo se deben
â esta Villa dos mill y quarenta y
dos Reales Cumplimiento a oc50
mill.
A la Baba la de Resto de quatro
Companias ---------- 20048.
A salinillas por dos ------- 20200
â Lambrana por Vna ------ 10100-
â Branterilla por Vna ----- 10100-
â Arminon p.r Vna ------ 10100-
â Ozó p.r Vna ---------- 10100-
A Aribalsa p.r Vna ------ 10100-
A Berguenda por Vna --- 10100-
â Fontecha por Vna ------ 10100-
= 110948 4.60232.

Razon de la Saca que
se haga por Legalta de
Rent Remimiento de
Alcabala Flotte y tra de
porte ---------

A la Villa de Fontecha por seis zi
entas y ochenta y quatro Cas... 0342-
A la Sexm.d de Branterilla portres
mill quatrozientas y Treinta y qua
tro Arrobas ---------- 10717-
A la de Moxillas que llebo â Ar
miñon por Setenta y Siete Cas.. 0060 12-
A la 1.d de Tierras del Conde
que llebo â la Baña la y nclusa
que lleva dha Villa quatro mill ô do
zientas y sesenta y Sinco Arrobas 30729:9
A la Villa de Arminon de mill Zi
ento y Setenta y Tres Cas..... 0586:17
A la Sexm.d de Salcedo por
Ziento y doce Cas que llebo al qua
tel de Arminon ---------- 0103:12

A portilla por treinta @ quelleb. a quartel de orio ---------- ll 015.

A la Sexm.d de Larrivera por quatro mill quinientas y quarenta y s. quatro arrobas y media de Lana. quelleb. desus pueblos a los Quarteles de Ribabesa e Araiñon y Salinis

Mas ---------- ll 30196.

Mas duzientos y tres rr.s y medio ll a la villa de Salinillas por quatro zientas y siete @ de paxa quedó para obo Rxmo. ---------- ll 0203-17

Mas dos mill duzientos y noventa y quatro Rales y doce mrs a la Sexm.d de Baldegoia por tres mill duzientas y Sinquenta pen@s Para quelleuasen a los Quarteles de Bezquenda y Sonteda ---

Mas setenta y nueve ll.s y medio a la Sexm.d de Leruya 9.ciento y Sinquenta y nueve arrobas de Lana y quelleuasen a Quartel de Araiñon ll 079-17

Importa la Lana dada para el Rs ll 120162-4

simiento de Labia Considerado pral y transporte de zem ll quatrozientos y sesenta y dos ll.s y quatro mrs de Vellon = 4230712-

Razon de la Lana gastada para el Rsto. de Drago nes y de Tarragona del Partido de Laguardia

A la Sexm.d de Lampeso, por quatro mill quinientas y noventa y siette @ quelleb.o en el todo a diferentes quarteles de obo partido se deuan

Cinco mill Ciento y Sesenta y Vnn
y Veinte y quatro mrs y Respecto dete
nese pagados y Cargados en la quenta
y Razon dos mill nobezientos y noben
ta, sesacan Saora dos mill ducien
tos y setenta y Vno y Veinte y qua
tro mrs - - -

Dexada à medio Real de sello
Lexal, y algunas à xrobas que
traxeron desiquenta Lexua q.
ba à bonado el transporte- - - - ll $0.44-

Mas mill nobecientos y quarenta
y quatro Reales y quatro mrs à las
Serm.s de Bernedo por dos mll y
Seis arrobas y media de Lana q.
llebaron à Repartido de la guardias
y la conducion de la poxcion que
llebaron dos del partido de Tuy
lario, por Sauenta dexado ebo
dnlagran= - - - - - - - - - - - - 10944 ll 4

Importa la Lana dada y llebada para 150644-15
lo Rexim.to de Xazzagna Consi dexada prinsi
pal y transporte, quinze mill Seiszientos y
quarenta y quatro Reales y quinze mrs dn.= 5310911-
r Mas tresientos y nobenta y dos Reales y Seinte
y Sinco mrs à la Villa dela Babi da por el
embaras. que ocasionaron algunas Compas
mas q. estubieron en ella del Xexmiento de
Infantexia de Lelanda - - - - - - - - 130355-
Mas quatrozientos y ochenta xx.s à Josepb
Xlauala y xpptobal de Xlauarri Maldes
de Xerm.s del año de Veinte y Sinco por los
trauaxos dexta Sorda dn.=- - - - - - 16032-
Mas Sesenta Reales al ôp.al mayor por
Sientpo que Sa Servido- - - - - - - 20.40-
Mas Seiszientos Sesenta Reales, los
Seiszientos à Lugar de Amuxxio por el
paso de un Rexim.to de Caualleria, y Sesenta
xx.s al Lug.r de Barcaco por Sde ma Comd.
pania - - - - - - - - - - - - - - 22044.-

Imprimero de Abril, Sesenta Reales ⁊ los pro
pios a Combocar Junta particular de Tres d
Abril = — — — — — — — — — — — — — 20.0.
Mas dusientos y quarenta R.s q.e D.n Pedro de Cisne
ros por escrituras de Censos y traslados que dispu
delos Cientos y Veinte mill Reales que la Prou.a tiene
ultimamente = — — — — — — — — — — — 80.16.
Mas Ciento y Cinquenta Reales a los propios
a Combocar Junta Gral de diez y Siete de Abril =
Mas Cuatrocientos y doce Reales a Fran.co Mar.n
de Bea Alcalde de Sem.a de Suya por derechos
de Sumaria y traer de la Carcel desta Ciudad a
Diego de Piedra = — — — — — — — — — 8
Mas dos mill Cuatrocientos y quarenta y dos rr.s
y medio a Martin de Santo Stefano Maestro de
tres por el Coste de Manifuente de Yeso que de or
den desta M. N. Prou.a se encargo mando
ser sacar a D.n Joseph de Cisneros y D.n Luis de Ba
manriego para entregar en nom.e della a Dn.
D.n Joseph de Landazuri Diputado Gral que asis
desta dha Prou.a en atencion a lo Reconozida
que se halla del desempeño Conq.s se auia de
dicado a las dependencias de Prou.a — — — — 76.24.
Mas Ciento y ochenta y tres Reales al Oficial
mayor del primer tercio desta Alaua que se
Cumplixa en dos de Mayo = — — — — — 60.22.
Mas Ciento y treinta y dos Reales a la Mas
sica de Santa Maria por la asistencia a las
Misa de S.n Prudencio . . . . . 40.48.
Primero de Mayo Ciento y ochenta y Siete
Reales y medio a Pedro Bolarroa Maestro de
tres por el Coste que puso al Balcon del Ayun
tamiento de Vitoria = — — — — — — — 60.37.

Mas quatrozientos y Setenta Reales á l
Clarin por el abtido que selera dedos en dos
años = — — — — — — — — — — — — 15098-

Mas quarenta Rs. á dos proprios y Moneda=
Mas Siniquenta Rs. á uno de Alegria en rs
muneras. on Leona Zequa quelemaltaxaron Vros
Soldados — — — — — — — — — — 1700-

Mas Seizientos y Sesenta Reales á D.n Loren
zo de Berasiartu por Salario Sequinze
dias que de órden de la Junta Gral ha ocupado
en el base que sale á Moneda á la prision
y embargo debenes de Lucas Domingo Gral
Salon. — — — — — — — — — — 22048-

Mas quarenta Reales á los proprios de las Seis
mandades de Badajoz Uarxundia, Baxxundia
Guartanes. Atonilla y Laxibera. Con Sorde
res y declaracion dela Reparos q. sande ser
cutar en los puentes Grales y Laxiculares — —
Mas trezientos y Treinta y ocho Rs. á Josep.s de
Oporta Atalbo Cantero por tres dias q. ha ocu
pado en el Reconozim.to de todos los Puentes y
pasos del mapa de esta Laud.a y declaracion
de los Reparos que necesitan — — — — — — 1036-

Mas quatrozientos Reales á la Villa de Salba
tierra y Sinquenta Reales de D.n.s á los Lugares
de Galaxreta. Narbaxa y Axiola, por el
pasaxe de diferentes Compañas de Infanteria
á Ferrite y tres Reales Casarna — — —
Mas ochenta y ocho Reales, salario de dos dias
en Saver hido á los Montes á Silla Real ha
cer Componer los Camnos para el paso de
Atarenas — — — — — — — — 1103-92-

2099-2-

Mas dezientos y quarenta R.s al Combento
de San Fran.co por la asistencia à la funzion
de San Laudenzio y Lera que pensso ——— 11 0 9.
Mas Ziento y Veinte R.s al R.do P.e Lucas de
Buxanda por el Sermon que Predico ——
Mas Sesenta R.s a los proprios à Juntas par- 4 0 8.
ticulas Letras de Junio ——— 2 0 4.
Del Primero de Junio, mill Setteziento y Trein
ta y Siete Reales à D.n Fran.co de Roquero Asente
de Valladolid por los gastos en Alquiler de Haya
la Sala Veinte y tres de Mayo ——— 590.92
Mas Veinte Reales àun proprio à Ledio —— 068.
Del dos de Junio Trezienta y Siete Reales y medio
à D.n Lorenzo de Berasiartu ——— 1027½.
Mas Trezientos y quatro Reales y medio à Ben
tura y Ital Razin por el segundo Terzio de
Subsidio —— ——— 1.033.
Mas Sesenta Reales à los proprios à Combocar
Junta particular del dia diez y seis ——. 2 0 4.
Mas Ziento y Veinte R.s al R.do P.e Ascarregui q.
Limosna del Sermon que selebro en
gado en caso de selebrar la Junta de Mayo
en Laguardia —— ——— 4 0 8.
Mas Seiziento à D.n Juan de Goldecoa Esno.
Leorezo, que tuvo Un Despacho sobre pena
de Camara y del Campo à Aquenos dio Esso.
Cometiendo por la Junta particular a S.
Diputado Gral, hiziese Representacion à su
Mag.d sobre este Asumpto, portenense en cas
gado à los Señores Diputados Grales el Veinte y
ocho quentas ——— 2 0 4 00.
Mas dezientos y quarenta y Un Reales a D.n
Lorenzo de Berasiartu por sus Salarios de las
Ratificasion de Recibos en la Sala de Domingo
Gra Salon Esno. de Moreda ——— 1059 4.

Mas Diez y Seis Reales aun propio del Exército de Blanquiz = — — — — — 0540-

Mas treinta y dos Reales á dos propios, uno á Medio y otro á Ayala — — — — — — — 10088-

En 10 de Agosto noventa R.s aun propio á Valladolid á D.n Josepf de Vicuña — — — 30060-

Mas quarenta Reales á tres propios á Ayala Zuya y Vrante — — — — — — — — — 1036 0-

Mas quatrocientos Reales á la Villa de Salbatierra para Bastimentos que detenian Cabados por el Pasado del Regimiento de Mallorca — — — — — 13D600-

Mas quatrocientos y setenta Reales del Gasto, Leña Acerte y Embasaje de limpiar las Cassas de Lanas que han servido de quartel para el Regim.to de Guadalajara — — — — — 15D980-

Mas Sesenta Reales á los propios de Lombocan Junta particular de Veinte y dos del Corr.te — — 2004-

En dos del Corr.te Diez y ocho Reales y tres Reales á Oficial mayor del Segundo Tercio del Salario Cumplido ocho dia — — — — — — 60222.

En diez y nueve de Octubre quinientos y quarenta y un R.s al Alcalde de Sem.a de Vrcabuy tajo Por derechos de Sumaria y gastos de Traer á la Carcel de esta Ciu.d dos Reos = — — — — 18D360-

En primero de Nov.re trecientos y quatro Reales al Sargento por el vltimo Tercio de su Salario = — — — — — — — 1D336.

Mas quatrocientos y quarenta Reales á los dos Tambores por el Salario del año que se cumplia en Veinte y Cinco de este = — — — — — — 14D960-

Mas trecientos y treinta R.s a los dos Maceros por su Salario del año que se cumplia el dia Veinte y Cinco del Mes. — — — — — — — — — 11D220

Mas ducientos y Cinquenta Reales afran.
de Rubrás portaro porsu salario declaro q.
se cumplia los dia — — — — — — 805.
Mas sesenta y seis Reales à Lobo porlus dar
de la Visie de San Laudenzio — — — 2024
Mas Ciento y quarenta Reales de Bellon à tres
ze personas que San Casado Lobos à ocho R.s
Cada uno — — — — — — — — — 3048
Mas dusientos y Veinte Reales gastados en
los meses de Diz.e Henero Febrero, en Luis
Laña y Valay puesto en los Cuarteles delas
Seis Rclutas que pasaron — — — — 7048.
Mas seiscientos Reales a Diputado Pal
porlosquesedan encada un año por razon de
portes de Cartas — — — — — — — 2004.
Mas Siete mill nobecientos y quatro Reales v.n
los Siete mill Brecientos y quatro rr.s pagados
à D.n Josep.h de Cuña por el salario de Ciento y
sesenta y Seis dias à quatro dua encada uno
que ha ocupado de Sorden de esta Coñ.a en
el Viage que ha dado à Barcelona en
Conla Exm.a de Ayala y seiscientos Reales q.
Al alquiler del Caxuaxe de ydayvuelta =
Mas noventa y dos mll. y quarenta y dos mrs
por los yntereses de que se antizipado Coxes
pondiente a esta Cuenta, Saliendo cargado
esta M. R. Coñ.a de la entrega dello Lien
to y Veinte mill R.s que se abonaran à Pie = — 920.
Importa el Cargo desta Cuenta segun Resulta de = 4.694.177
sus partidas quatro quentos Seiscientos y noventa
y quatro mll Ciento y Setenta y Siete mrs para los qua
les se abonan esta M. R. Coñ.a las partidas, si
guientes = — — — — — — — — —
Bajando desta quenta Ciento y Veinte mill
R.s de Vellon tomados a Censo por esta M. R.

Prou.a para Satisfazer atodos los pueblos
Embaxas. y gastos quetubieron Con los
Seis Regimientos de Caualleria y por esta
la Prou.a y para q. el Repartim.to deeste año
no fuese tan Crezido - - - - - - - - - 4.080.000

Ltos Sesenta Trezientos y diez y Siete Reales
los duzientos y Sesenta y tres des Contados
Alos Pueblos de Ayala y Sinquenta y qua
tro à la Sermandad de Azcoitia porte
nez satisfecho la Prou.a el Regalo quehizie
ron à Coronel del Regim.to de Burgos que estuvo
à quartelado en âquellos partidos, pues en
Esmill y Seteñ. Reales que la Prou.a mando dar
por Cada Compañia de sincuyo el todo
de Regalos gastos y demas pretensiones = 1.0778-
Mas quatroZientos mas que en Junta de
Prou.es de mill Setteñ.os y Veinte y Seis Entre
el Alcalde de Sermo. de Azcoitia de multa
y Empuso para gastos deesta Tt. Prou.a = 0400-

Suma lo que sa Entrado en mi poder, quatro quentos
y noventa y un mill Ziento y Setenta y Siete más
que Rescontados Conlos quatro quentos Seiszientos
y noventa y quatromill Ziento y Setenta y Siete más
deel Cargo, parece es alcanzada esta Tt. Prou.a en
seiszientos y tresmill más, Salvo Error y Con Sumen
Victoria a Veinte ytres de Nov.re de mill Setez.os y Veinte
y Siete años = D.n Matheo Ygra de Lerain = - - - - -

4.091.0177.	
Cargo Contra la Prou.a de laq. Particular Leal Hes.da	
4.694.0177	
Sudatta	
4.091.0177	
alcance de la Prou.a	
603 - - -	
Cargados en laq. Tt.a Final	

En Cumplimiento de los preceptos Zmpuestos por SS.
Reconozida esta Cuenta presentada por el Thesorero de
SS. Zaviendola mirado Con la mayor atencion
la hallamos ouservada Con Decretos de SS.
Liz.as del S.r Dyputado Cral Ensenad.a de SS.
Zaviendo basado desu Importe las partidas que han
Entrado en poder deste Thesorero que Constan Con dis
tincion y por menor deesta Cuenta, parece, se al

Canzado Vs. en Seiscientos y tres mill mrs, y Sien
de qual agrado Vs. podra mandar se pasen
a la Cuenta Gral y Glimanos, Vitoria y nove.re
Veinte y tres de mill Setes. y Veinte y Siete a=
Dn Diego Gonz.z de Abalos = Dn Lorenzo de
Berasiarain = — — — — — — — — — — —

Cuenta deste Informe que se eleva en Junta
Gral deste dia Veinte y tres de Nov.e de mill
Setes. y Veinte y siete, asistiendo su Senoria el
S.r Mre de Campo Comisario y Diputado Gral deste
M.N. y M.L. Prov.a de Alava y Senores Juntas
Gnles deste Sermandades que la Constituyen de inal
Conformidad la aprobaron y mandaron que en al
Cabeça que della Resulta Contra dicta Prov.a y Enfavor
de Dn Mateo Gra de Berain, sus tesorero Receptor
Sepase a la Cuenta Gral. Asi lo decretaron y acordaron
Los Senores Diputados Ss. de dichas Juntas Ante mi=
Antonio = Carlos de Bazgoitia = Juan Antonio
de Azcunaga = = =